
NECESIDAD SST BRIGADA DE EMERGENCIA.

Desde Paula Maritza Bravo Salazar <pabravo@sena.edu.co>

Fecha Lun 9/03/2026 5:05 PM

Para Ingrid Susana Buitrago Cuellar <ibuitragoc@sena.edu.co>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

OneDrive_2026-03-09.zip; CHALECO BRIGADA (1).pdf; FICHA TECNICA BOTA BRIGADISTA.pdf; FICHA TÉCNICA BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS BRIGADA DE EMERGENCIA.pdf; FICHA TECNICA GORRA.pdf; FORMATO NECESIDAD.docx;

Cordial Saludo,

Adjunto para su revisión proceso contractual: *"Contratar la compra de dotación y Elementos de protección personal de la brigada de emergencia de Norte de Santander", agradezco la atención prestada, quedo atenta a observaciones y requerimiento adicional.*

Atentamente,



Paula Maritza Bravo Salazar

Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios -
Profesional G04
pabravo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 2N Avenidas 4Y5 Pescadero



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



NECESIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN:	09 DE MARZO DEL 2026.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OBJETO:	<i>CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER.</i>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	\$ 11.674.455

1. JUSTIFICACIÓN.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Distrito Capital del SENA atendiendo las directrices establecidas en la Entidad ha puesto en marcha el Plan Institucional para Prevenir y Controlar cualquier situación de riesgo generado por las emergencias y contingencias que puedan presentarse y que afectan a la comunidad educativa en general.

Lo anterior de conformidad con la normatividad vigente, que regula estas actividades: *La ley 9 de enero 24 de 1979*, por la cual se dictan medidas sanitarias, *Resolución 2400 de 1979*, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre, vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 919 del 1 de mayo de 1989, por el cual se organiza el Sistema de Prevención y Atención de Desastres, la Ley 1523 de 2012 tiene como propósito explícito contribuir con la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y por último la *Resolución 0312 de 2019*, la cual refiere los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido es su estándar 5.1.2 indicando que las brigadas de emergencias deben estar debidamente conformadas capacitadas y dotadas de acuerdo a las necesidades y el tamaño de la entidad.

Con el fin, de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se requiere continuar dotando adecuadamente a los funcionarios y contratistas que conformen las Brigadas de emergencia de la Regional Norte de Santander, con el fin de que puedan estar identificadas ante un caso de emergencia que se presente en las instalaciones del Sena.

Para el efecto, la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual la Dirección Regional del SENA Norte de Santander tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Nota: Determinar las actividades a ejecutar en el proceso contractual y anexar ficha técnica en caso de ser necesario.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	CANTIDAD SOLICITADA
1	Gorra tipo cachucha con logo bordado SENA para BRIGADA	1
2	Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados, cintas reflectivas de 2"	1
3	Bota de seguridad de brigadista (Revisar ficha técnica)	1
4	Gafas de seguridad.	1
5	Botiquín portátil	1

PAULA MARITZA BRAVO SALAZAR.

Profesional G04

AREA SST ADSCRITO A TALENTO HUMANO.